Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CONTRATO Nº 26/14 – ADENDA Nº 1

ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE PERIODICOS ENTRE LA FIRMA "AGENCIA VIDAL" DE VIDAL GALEANO Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de Noviembre del año 2015, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Sr. MARTIN ADALBERTO MACIEL BARRETO** con C.I. Nº 1.292.680, nombrado por Decreto Nº 184 del 04 de septiembre de 2013 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución Nº1, Acta Nº 37 del 09 de septiembre de 2013 del Comité de Administración del Fondo Ganadero, por la cual se toma nota, por una parte y por la otra el **Sr. VIDAL GALEANO GUTIERREZ**, con C.I. Nº 1.169.904 en carácter de propietario de la firma unipersonal "AGENCIA VIDAL", con RUC Nº 1169904-3, siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 373-632, constituyendo domicilio en la calle Atenas Nº 310 e/ Chile, de la ciudad de Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen introducir la presente adenda, autorizados por Resolución N° 5, Acta N° 44 de fecha 5 de noviembre de 2015, que pasará a formar parte integrante del Contrato Nº 26/14 suscripto en fecha 21/10/14 entre el Fondo Ganadero y la firma unipersonal "AGENCIA VIDAL" de Vidal Galeano. La clausula que ambas partes acuerdan modificar es la siguiente: ----------

SEXTA: PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Inc. C, art. 37 de la Ley N°2051/03).

El presente contrato se rige por la modalidad de **contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo para el ***Ítem 1 – "Provisión de Diarios ABC Color"*** para las **cantidades máximas** la suma de **Gs. 11.712.000.-** (Guaraníes once millones setecientos doce mil) y para las **cantidades mínimas** la suma de **Gs. 5.856.000.-** (Guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil) ambos IVA incluido; para el ***Ítem 2 – "Provisión de Diarios Ultima Hora"*** para las **cantidades máximas** la suma de **Gs. 4.880.000.-** (Guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta mil) y para las **cantidades mínimas** la suma de **Gs. 2.440.000.-** (Guaraníes dos millones cuatrocientos cuarenta mil) ambos IVA incluido; y para el ***Ítem 3 – "Provisión de Diarios La Nación"*** para las **cantidades máximas** la suma de **Gs. 3.050.000.-** (Guaraníes tres millones cincuenta mil) y para las **cantidades mínimas** la suma de **Gs. 1.525.000.-** (Guaraníes un millón quinientos veinticinco mil) ambos IVA incluido. Los precios se describen a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant. mínima**	**Cant. máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	82111904-001	Provisión de Diarios ABC COLOR, correspondiente a la tira oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	*ABC Color*	*Nacional*	Unidad	Unidad	960	1920	6.100.-	11.712.000.-

AGENCIA DE DIARIOS VIDAL
de Vidal Galeano G.
RUC: 1.169.904-3
Tel. 373.632 - 0971.956.606
Atenas 310

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Martín Maciel
Presidente
Fondo Ganadero

2-	82111904-001	Provisión de Diarios Ultima Hora correspondiente a la tira oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	*Ultima Hora*	*Nacional*	Unidad	Unidad	400	800	6.100.-	4.880.000.-
3-	82111904-001	Provisión de Diarios La Nación, correspondiente a la tira oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes	*La Nación*	*Nacional*	Unidad	Unidad	250	500	6.100.-	3.050.000.-
Precio Total										**Gs. 19.642.000.-**

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes: La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes conforme lo establece el art. 61 de la Ley Nº 2.051/03: siempre y cuando exista un pedido de parte de **EL PROVEEDOR**, y si el Fondo Ganadero cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria.

$\mathbf{P_R = P \times IPC_1/IPC_0}$
Donde;
$\mathbf{P_R}$ = precio reajustado
P = precio original adjudicado
$\mathbf{IPC_1}$ = índice de precios del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la solicitud.
$\mathbf{IPC_0}$ = índice de precios del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

No se reconocerán reajustes de precios si los servicios requeridos se encuentran atrasados o en su caso no cumpla con lo establecido en el contrato suscripto entre las partes, la cual se abalará mediante informe emitido por el Departamento de Administración del Fondo Ganadero, dependencia encargada de verificar la buena ejecución contractual.

Quedando redactada de la siguiente manera:

SEXTA: PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Inc. C, art. 37 de la Ley N°2051/03).
Esta Adenda se regirá por la modalidad de contrato abierto, siendo los montos máximos de operación las siguientes sumas equivalentes a la ampliación del 20% de la cantidades máximas del contrato inicial que asciende, en total, a la suma de **Gs. 3.928.400.- (Guaraníes tres millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos) IVA incluido**, para la Adquisición de Periódicos, cuyos precios unitarios no fueron modificados, y que se describen a continuación para cada ítem:

...CIA DE DIARIOS VIDA
de: Vidal Galeano G.
RUC: 1.169.904-3
Tel.: 373.632 - 0971.956.606
Atenas 310

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Martín Maciel
Presidente
Fondo Ganadero

- **Ítem N°1** – "Provisión de **Diarios ABC COLOR**, correspondiente a la tira oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes", cuyo monto máximo asciende a la suma de Gs. 14.054.400.- (Guaraníes: catorce millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA incluido.----------
- **Ítem N° 2** – "Provisión de **Diarios Ultima Hora** correspondiente a la tira oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes", cuyo monto máximo asciende a la suma de Gs. 5.856.000.- (Guaraníes: cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil) IVA incluido.---------
- **Ítem N° 3** – "Provisión de **Diarios La Nación**, correspondiente a la tira oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes", cuyo monto máximo asciende a la suma de Gs. 3.660.000.- (Guaraníes: tres millones seiscientos sesenta mil) IVA incluido.----------

Ítem	Descripción del Bien	Cant. mínima	Cant. máxima	Cantidad ampliada (20 %)	Precio unitario (IVA incluido)	Monto ampliado	Monto máximo ampliado
1-	Provisión de **Diarios ABC COLOR**, correspondiente a la tira oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	960	1920	384	Gs 6.100	Gs 2.342.400	Gs. 14.054.400
2-	Provisión de **Diarios Ultima Hora** correspondiente a la tira oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	400	800	160	Gs. 6100	Gs 976.000	Gs. 5.856.000
3-	Provisión de **Diarios La Nación**, correspondiente a la tira oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes	250	500	100	Gs 6.100	Gs 610.000	Gs. 3.660.000
					Precio Total	**Gs 3.928.400**	**Gs. 23.570.400**

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes: La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes conforme lo establece el art. 61 de la Ley N° 2.051/03: siempre y cuando exista un pedido de parte de **EL PROVEEDOR**, y si el Fondo Ganadero cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria.

$P_R = P \times IPC_1/IPC_0$

Donde;

P_R = precio reajustado

P = precio original adjudicado

IPC_1 = índice de precios del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la solicitud.

IPC_0 = índice de precios del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

AGENCIA DE DIARIO
de: Vidal Galeano
RUC: 1.169.904-3
Tel.: 373.632 - 0971.956
Atenas 316

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

No se reconocerán reajustes de precios si los servicios requeridos se encuentran atrasados o en su caso no cumpla con lo establecido en el contrato suscripto entre las partes, la cual se abalará mediante informe emitido por el Departamento de Administración del Fondo Ganadero, dependencia encargada de verificar la buena ejecución contractual.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. VIDAL GALEANO GUTIERREZ
Propietario
"AGENCIA VIDAL"
AGENCIA DE DIARIOS VIDAL
de: Vidal Galeano G.
RUC: 1.169.904-3
Tel.: 373.632 - 0971.956.606
Atenas 310

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

FONDO GANADERO
PRESIDENCIA

Sr. MARTÍN MACIEL
Presidente
Fondo Ganadero